



URG. 3

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria, celebrada el día dieciocho de julio de dos mil veintidós.

Testimonio:

URGENCIA 3.- EXPEDIENTE (2021014466) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-2023, APROBADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2022, EN SU LÍNEA 6 "EDUCACIÓN Y JUVENTUD" A LOS EFECTOS DE MODIFICAR LA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FUNDACIÓN ULL, CON EL OBJETIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CAMPUS ÁFRICA", DE MANERA QUE EL NUEVO DESTINATARIO SEA LA FUNDACIÓN CANARIA DE ENFERMEDADES TROPICALES (FUNCCTET).

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio nuevamente el expediente nº 2021014466, del Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, para los ejercicios 2022-2023, resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, aprobó el referido Plan, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20/2022, de 16 de febrero.

2º.- La Concejalía de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, propone la modificación de la Línea 6 "Educación y Juventud", a los efectos de modificar la subvención destinada a la Fundación ULL, por importe de 100.000,00 €, con el objetivo de la ejecución del proyecto "Campus África", de manera que el nuevo destinatario sea FUNDACIÓN CANARIA DE ENFERMEDADES TROPICALES (FUNCCTET).

3º.- La Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios, con fecha 13 de julio de 2022, propone la modificación del Plan, en lo concerniente a la Línea 6 "Educación y Juventud", de acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos.

4º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (en adelante LGS) se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública, para el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, donde el beneficiario, que no realiza contraprestación directa, está obligado a

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 18-07-2022 12:28:15 Fecha: 19-07-2022 10:02:07	
Nº expediente administrativo: 2022-042086 Código Seguro de Verificación (CSV): 00BD977C2448A2F7E234EBEB55C8E6F9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/00BD977C2448A2F7E234EBEB55C8E6F9			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 10:05:13 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 10:05:16			

cumplir las obligaciones materiales y formales que se hayan establecido con carácter previo.

5º.- De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS (en adelante RLGS), los planes estratégicos de subvenciones, se conciben como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Este texto legal, otorga a los planes estratégicos, un mero carácter programático, constituyendo en esencia, un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. Es por ello que, como señala su artículo 12.3, el contenido de estos planes, no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En cuanto al contenido del plan, el mismo precepto señala que hará referencia a los objetivos, las líneas de subvención, régimen de seguimiento, evaluación y resultado.

6º.- El Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, aprobado para el bienio 2022-2023, contempla en su apartado quinto, la posibilidad de ser modificado, en aquellos supuestos en que, como consecuencia de los informes de seguimiento sea preciso introducir nuevas líneas o suprimir o alterar las existentes, o bien, cuando existan razones de naturaleza presupuestaria o cualquier otra que, de manera justificada, obliguen a la variación de las líneas.

7º.- Según dispone la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Administración y los artículos 4 y 127 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2022-2023.

8º.- Conforme determinan los artículos 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 26.1 de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, deben publicarse los planes y programas anuales y plurianuales en los que fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.


9º.- El Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-2023, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, en su Línea 6 "Educación y Juventud", en el siguiente sentido:

- Donde dice:

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
-------------	--------------

Firmado por: HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 18-07-2022 12:28:15 Fecha: 19-07-2022 10:02:07	
Nº expediente administrativo: 2022-042086 Código Seguro de Verificación (CSV): 00BD977C2448A2F7E234EBEB55C8E6F9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/00BD977C2448A2F7E234EBEB55C8E6F9		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 10:05:13	- 2/3 -	

Subvención	Fundación FULL		
TÍTULO COMPETENCIAL	Disposición Transitoria Segunda Ley 7/2015		
OBJETIVOS	Ejecución del proyecto "Campus África"		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	2022	100.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	151/32600/48001		

- Debe decir:

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención	Fundación Canaria de Enfermedades Tropicales (FUNC CET)		
TÍTULO COMPETENCIAL	Disposición Transitoria Segunda Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios Canarios		
OBJETIVOS	Ejecución del proyecto "Campus África"		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	2022	100.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	151/32600/48005		


Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2022, en todo su contenido literal.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-23 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 18-07-2022 12:28:15 Fecha: 19-07-2022 10:02:07	
Nº expediente administrativo: 2022-042086 Código Seguro de Verificación (CSV): 00BD977C2448A2F7E234EBEB55C8E6F9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/00BD977C2448A2F7E234EBEB55C8E6F9			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 10:05:13	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 10:05:16	